

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Mitad indivisa. Entidad número 11. Vivienda piso principal, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Rosellón, número 458 bis. Inscrita en el Registro de Barcelona número 22 al tomo 2.266, libro 252, folio 123, finca 14.090, inscripción tercera.

Valor de tasación de 1/2 indivisa: Ocho millones doscientas ochenta y cinco mil (8.285.000) pesetas.

Barcelona, 22 de julio de 2000.—El Secretario.—55.998.

BARCELONA

Edicto

Doña María Soledad Anadón Sancho, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/99-5.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Dacalim, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053700001845899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

a) Número setenta y dos.—Local izquierda, destinado a oficinas, sito en la planta primera sin contar con la baja, de la casa número 68, que forma parte del conjunto de edificios compuestos por las casas números 64, 66, 68, 72 y 72 bis de la calle Cantabria, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.418, libro 711, folio 70, finca 54.738, inscripción primera.

Valorada en 3.763.750 pesetas.

b) Número setenta y uno.—Descripción igual a la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.418, libro 711, folio 73, finca 54.740, inscripción primera.

Valorada en 6.328.750 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—55.923.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1999-2.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Gipteuro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Número 181, local S-1, ubicado en la planta novena, torre sur, de edificios «Trade», sito en la Granvía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de la ciudad de Barcelona; de superficie 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo, escalera, caja de ascensor y caja de la escalera; izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con caja del ascensor y local S-2 de la propia planta, y al fondo, con fachada.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente de 0,364 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 699, libro 699, folio 83, finca 14.552, inscripción séptima. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Número 182, local S-2, ubicado en la planta novena, torre sur, de edificios «Trade», sito en la Granvía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de la ciudad de Barcelona; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo, escalera, local S-3 de la propia planta; a izquierda, entrando, con vestíbulo escalera y local S-2 de igual planta; a la derecha, con calle Instituto Frenopático, y al fondo, con fachada.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente de 0,468 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 699, libro 699, folio 87, finca 14.554, inscripción séptima. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.987.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Fernando Cucurella Roca y «Protma, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545-0000-17-003399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.